

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

El Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 18 del mes de mayo corriente publica el Decreto fecha 16 del mismo mes creando el subsidio al ex-combatiente. Como complemento del mismo, y cumpliendo lo preceptuado en su art. 10, este Ministerio dispone:

1.º Para los ex-combatientes cuyas familias percibieran el subsidio al combatiente en la fecha de su desmovilización, los plazos de treinta días y cuatro meses que establece el Decreto de referencia en la regla 5.ª del art. 3.º y apartado e) del art. 4.º, respectivamente, se empezarán a contar desde el día 1.º del mes siguiente al de su desmovilización.

2.º Los días que medien entre el de la desmovilización del ex-combatiente y el último del mes en que ésta tenga lugar serán satisfechos como subsidio al combatiente con arreglo al padrón oportunamente formado. Finalizado dicho mes, serán dados de baja en el subsidio al combatiente, pasando al del ex-combatiente si persisten las circunstancias que para tener derecho a él establece el Decreto.

3.º Para los ex-combatientes cuyas familias no percibieran el subsidio al combatiente, aquellos plazos se entenderán siempre contados desde la fecha de la desmovilización. Por los días que medien entre esta fecha y el último del mes en que aquélla tenga lugar se formularán padrones adicionales, que deberán ser satisfechos en la primera quincena del mes siguiente, previa remisión del resumen numérico de subsidios a la Jefatura, para su aprobación y autorización de pago.

4.º Los ingresos que por jornales, rentas de trabajo, etc., disfruten las familias de los ex-combatientes serán

deducibles del complemento que establecen las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 3.º del Decreto.

5.º La concesión de los beneficios del subsidio al ex-combatiente anula en todo caso los del subsidio al combatiente. Ninguna familia, por consiguiente, podrá disfrutar a la vez de las dos concesiones.

6.º Las Comisiones locales estarán en relación permanente con las Oficinas de Colocación Obrera y Alcaldías, prestándose mutua colaboración en el cumplimiento de su peculiar misión, para evitar todo pago de subsidios indebidos.

7.º En ningún caso podrán satisfacerse subsidios por tiempo mayor que el especificado en los plazos que señala el Decreto, debiendo las Comisiones provinciales y locales estrechar la vigilancia en lo que se refiere al cumplimiento de este precepto, ya que en otro caso sus miembros serán responsables de los subsidios abonados indebidamente.

8.º Se formularán padrones y nóminas distintas para los subsidios de combatientes y ex-combatientes. En las cuentas mensuales figurarán también estos conceptos con la debida separación. También serán distintas las relaciones de nóminas (modelo núm. 10 del Reglamento) justificantes de las cantidades satisfechas, y en el libro Mayor se abrirá otra cuenta con la denominación de «Subsidiarios ex-combatientes», para recoger el importe satisfecho a beneficiarios según nómina.

Para este servicio se utilizarán los mismos impresos que para el del combatiente, sustituyendo la palabra «combatientes» por la de «ex-combatientes».

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Serrano Suñer.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 151, de fecha 31 de mayo de 1939).

Ministerio de Justicia

ORDEN

Ilmo. Sr.: El designio que inspiró la publicación del Decreto de 8 de noviembre de 1936 y la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado del día 10 del mismo mes y año, que regularon la inscripción de muertos y desaparecidos, reclama una nueva prórroga en cuanto al plazo fijado para promover los expedientes, toda vez que, realizada gloriosamente la unidad nacional, se da el caso de que muchos de los interesados han carecido de medios eficaces de información para instarlos.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Los plazos señalados en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado del día 10 del mismo mes y año para promover expedientes de inscripción de muertos o desaparecidos quedan prorrogados para toda España hasta el día 31 de diciembre, inclusive, de 1939.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—

Tomás Domínguez Arévalo

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 153, de fecha 1 de junio de 1939).

Ministerio de Defensa Nacional.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Licenciamiento.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos nacionales ha dispuesto que se licencien los individuos pertenecientes a los reemplazos de Marina del 1926 al 1930, ambos inclusive, con arreglo a las instrucciones que se indican.

Asimismo serán licenciados todos los voluntarios por la actual campaña que pertenezcan por edad a las quintas citadas o a todas aquellas que no hayan sido movilizadas por el Ejército.

Primera. El licenciamiento dará comienzo el 15 del actual, debiendo quedar terminado el día 20 del mismo, siendo pasaportados para los puntos en que deesen fijar su residencia.

Segunda. Los Comandantes de buques y distintas dependencias de la Armada que tengan a sus órdenes personal de los reemplazos expresados formularán relaciones nominales de los licenciados con indicación del punto a donde cada uno de ellos vaya a residir, remitiendo las mismas a los Comandantes Generales de los Departamentos marítimos o Comandante General de la Escuadra, según de quien dependa.

Burgos, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—
El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 153, de fecha 2 de junio de 1939).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.304.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, telegráficamente, me dice lo siguiente:

«Sírvasse V. E. ordenar a los Ayuntamientos y Diputación Provincial de su mando que con toda urgencia resuelvan los expedientes de depuración de los Secretarios, Interventores y Depositarios, por ser necesario para normalizar la vida de las Corporaciones locales proceder a la provisión de las vacantes que resulten como requisito previo para anunciar el oportuno curso».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones interesadas, requiriéndoles por la presente su más exacto cumplimiento a la brevedad posible, dando inmediata cuenta a este Gobierno Civil de todas aquellas vacantes que existan de los cargos que se citan y que hasta la fecha no lo hayan comunicado, siendo personalmente responsables los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos infractores.

Zaragoza, 6 de junio de 1939.—Año de la Victoria

El Gobernador civil,

Antonio Iturmendi Bañales.

SECCION TERCERA**Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.**

Esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó designar los días 12, 19 y 26 del corriente mes de junio para la celebración de sus sesiones ordinarias correspondientes al mes en curso, a las dieciséis horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de junio de 1939.—Año de la Victoria.
—El Presidente, Miguel Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 3.294.

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública sobre la petición de D.^a Dolores Marsal Prat, vecina de Beceite (Teruel), que solicita autorización para la elaboración de lejías líquidas de recipiente menor de 1.000 litros, sin emplear otros elementos que los mismos que hay instalados en su fábrica de papel de Beceite y que sirven para la limpieza del trapo.

Por el presente se somete a información pública la petición expresada, por un plazo máximo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones en la Delegación de Industria de la provincia (plaza de Aragón, núm. 8).

Zaragoza, 3 de junio de 1939.—Año de la Victoria.
—El Ingeniero-jefe interino, J. Pueyo.

Núm. 2.712.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de marzo de 1939.

Número de matrícula.	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil.							
6.787*	3. ^a	1	Renault.	44.850	6	19	Caja	2.200	Emiliano Sarto Berza.	Méndez Núñez, 34.	P.	
6.788*	3. ^a	1	Buick.	371.373	6	27	Id.	2.580	Lorenzo Caverro Salvo.	Coso, 87.	P.	
6.789*	3. ^a	1	Idem.	X.	6	24	Plataforma	2.790	Juan Doménech.	Plaza San Miguel, 12.	P.	
6.790	3. ^a	5	Mercedes-Benz.	305.934.385	4	19	Caja	2.950	Fernando Carrillo Fleita.	Boggero, 21 y 23.	P.	
6.791	2. ^a	5	Fiat.	238.692	4	9	C. Interior	>	Alfonso Bescós Pérez.	Paseo Pamplona, 13.	P.	
6.792	1. ^a	8	B. S. A.	DL-239	1	2	Moto	>	Sindicatos de Riegos del Término del Rabal.	General Franco, 12.	P.	
6.793	3. ^a	11	Mercedes-Benz.	306.547.508	4	22	Caja	3.670	Lorenzo Caverro Salvo.	Coso, 87.	P.	
6.794*	3. ^a	11	Buick.	1.397.692	6	23	Plataforma	2.210	Angel Martínez Benito.	Cunchillos (Zaragoza).	S. P.	
6.795	3. ^a	11	Mercedes-Benz.	306.547.515	4	22	Omnibus	4.030	Antonio Escolano Jalle.	Castellvi, 1.	S. P.	
6.796*	2. ^a	11	Hispano-Suiza.	3.900	4	16	C. Interior	>	Inocencio Andrés Miguel.	Ballestar, 3.	S. P.	
6.797	3. ^a	13	Mercedes-Benz.	305.940.795	4	19	Omnibus	3.200	Bienvenido Letosa Escanero.	Plaza del Pilar, 4.	S. P.	
6.798	3. ^a	14	Idem.	305.940.790	4	21	Id.	3.480	Agreda Automóvil, S. A.	Paseo Pamplona 11.	S. P.	
6.799*	2. ^a	14	Austin.	73.236	4	7	C. Interior	>	Lucio Giménez Giménez.	Independencia, 14.	S. P.	
6.800	3. ^a	15	Mercedes-Benz.	305.941.118	4	19	Caja	3.130	Eugenio Martín Castro.	Escuelas Pías, 27.	P. S.	
6.801	3. ^a	22	Chevrolet.	11.811.844	4	21	Omnibus	3.380	Agreda Automóvil, S. A.	Paseo Pamplona, 11.	S. P.	
6.802	3. ^a	24	Mercedes-Benz.	305.940.779	4	19	Plataforma	3.260	Juan Antonio Inigo Hueso.	Daroca (Zaragoza).	P. P.	
6.803	3. ^a	24	Idem.	305.940.957	4	19	Caja	3.500	Manuel Gayán Valdavin.	Miguel Servet, 99.	P. P.	
6.804	3. ^a	25	Idem.	305.934.539	4	19	Id.	2.770	Leonardo Loscertales.	Paseo de los Plátanos, 6.	P. P.	
6.805	3. ^a	26	Idem.	306.547.976	4	22	Omnibus	3.780	Pablo Pallarés Pérez.	Sádaba (Zaragoza).	S. P.	
6.806*	3. ^a	27	Ford.	3.032.450	4	17	Caja	2.520	José Guillot Salvadó.	Romareda, 16.	P. P.	
6.807	3. ^a	27	Mercedes-Benz.	305.934.115	4	19	Id.	2.200	José M. ^a Lobera Urzola.	J. O. C., 48.	P. P.	
6.808	3. ^a	22	Chevrolet.	TB-25.732	4	22	Id.	2.820	Juan y Cayetano Vilella, S. en C.	Tablas, 1.	P. P.	
6.809	3. ^a	28	Mercedes-Benz.	305.934.373	4	19	Id.	2.430	Giménez y Sancho, S. A.	Coso, 102.	P. P.	
6.810	3. ^a	28	Idem.	305.934.394	4	19	Id.	2.850	Cipriano Gutiérrez Tapia.	Tarazona (Zaragoza).	P. P.	
6.811	3. ^a	28	Idem.	305.940.931	4	19	Id.	2.870	Liberto Herrero González.	Ricardo del Arco, 1.	P. P.	
6.812	3. ^a	29	Idem.	306.547.382	4	22	Id.	2.990	Andrés Lucía Borge.	Avenida Hernán Cortés, II.	P. P.	

Nota—Los coches señalados con asterisco (*) detrás del número de la matrícula debe entenderse que son reconstruidos.

Zaragoza, 30 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas de edificios y solares.

3.256.—Manchones (1940).

Expedientes de habilitación de créditos.

3.299.—Orés.

Expedientes de suplemento de créditos

3.245.—Cetina.

3.270.—Gallur.

Ordenanzas del repartimiento general de utilidades.

3.300.—Tabuena.

Padrón de cédulas personales.

3.179.—Samper de Salz.

3.242.—Castejón de las Armas.

3.255.—Ibdes.

3.259.—Sigüés.

3.260.—Moros.

3.261.—Cariñena.

3.266.—Puebla de Alfindén.

3.267.—Sos del Rey Católico.

Recuento general de ganadería.

3.262.—Pomer.

Repartimiento general.

3.244.—Biota.

3.261.—Cariñena.

Reparto general de utilidades.

3.263.—Aranda de Moncayo.

3.268.—Mallén.

* * *

ALAGON

Núm. 3.135.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Alagón en el mes de abril de 1939:

Sesión ordinaria del día 5.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los BOLETINES de la última semana.

Darse asimismo por enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes en el finado mes de marzo.

Háber visto con satisfacción los actos patrióticos organizados por la Presidencia en conmemoración del aniversario por la liberación de Aragón.

Autorizar a Jesús Blasco Loscos, para el cerrramiento de terrenos adquiridos para edificar en las Eras de la Jarea.

Encargar provisionalmente del cuidado y limpieza del matadero y sus anejos a la viuda del ex-guarda Joaquín Adé.

Asistir en Corporación a los actos religiosos de Semana Santa y Pascua.

Autorizar a Gregorio Ruiz Chueca para elevar un piso más sobre la casa de su propiedad en el Camino de la Estación, previos los trámites reglamentarios.

Nombrar al encargado de la báscula Pedro Ariza Blanco, para que con carácter provisional se encargue del cobro de las industrias callejeras y ambulantes, conforme a tarifa aprobada, asignándole el cincuenta

por ciento de los ingresos que realice por ese servicio.

Aprobar la cuenta de cobros y pagos que rinde la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza Sres. Rubio y Gómez, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Denegar la instalación de la industria que solicita el vecino Luis Casbas Lenguas, por hallarse comprendida entre las consideradas «incomódas» por las disposiciones vigentes.

Pasar a informe de personal técnico el proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en la última semana.

Pasar a informe de la Fiscaldía de la Vivienda el proyecto de construcción de una casa de Francisco Pérez en la Jarea.

Sesión del día 19.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en la última semana.

Prorrogar hasta junio próximo la suscripción a la revista patriótica «La Ametralladora».

Autorizar a Francisco Pérez Anigot la construcción de una vivienda, cumplidos ya los trámites reglamentarios.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al finado mes de marzo, al que se dará el curso reglamentario.

Acceder a la apertura de una vicería que solicitan varios vecinos de la localidad, con arreglo a las condiciones que se imponen.

Declarar válido y subsistente para el año corriente el reparto general de utilidades girado en el año anterior por la cantidad consignada en presupuesto, previa exposición reglamentaria al público.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los BOLETINES de la última semana.

Aceptar con el mayor agrado la invitación recibida del Comandante Jefe del Grupo de Artillería destacado en esta villa para asistir a los actos organizados en conmemoración de la victoria del Ejército nacional.

Autorizar traslado de restos en el Cementerio a Pedro Ortega Lasheras, previos los trámites reglamentarios.

Autorizar a D.^a Presentación Giménez para reparar balcones.

Facultar a la Presidencia para adquirir en la Depositaria de la Diputación Provincial selios de tasa para reintegro de documentación.

Desestimar la instancia que presenta Luis Casbas Lenguas, para poner en funcionamiento un molino de piensos, conforme a lo acordado en sesión del día 5 del mismo mes de abril.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 24 de los corrientes.

Alagón a 25 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

—El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.

—V.^o B.^o: El Alcalde, Gregorio Vera.

CARIÑENA

Núm. 2.481.

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de marzo de 1939:

Sesión ordinaria del día 3:

Concurrieron los Gestores señores Ferruz, Soria, García, Pardillos y Polo y el Secretario, señor Martorell.

Comenzó a las 18 horas y 30 minutos.

Fué leída, aprobada y firmada el acta de la sesión ordinaria del día 15 de febrero último.

Quedó bien enterada la Gestora de las principales

inscripciones habidas en los ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia recibidos desde la última reunión a ésta.

Queda enterada y complacida la Gestora del telegrama del señor Alcalde de Barcelona agradeciendo los socorros de ésta a aquella ciudad.

Se acordó por unanimidad el anunciar un concursillo para la construcción de treinta nichos, por 2.500 pesetas, en el Cementerio Católico municipal de esta ciudad.

Se acordó por unanimidad el aprobar el anuncio de una subasta especial para el arriendo de las «Hoyas del Cristo» por cinco años y precio de 465'50 pesetas al año.

Se designan vocales natos del repartimiento general, parte real, a D. Santiago Gracia Artigas, D. Marcos Vicente García, D. Mariano Catalina Palacios y señores Vicente, Nivelá y Compañía, y de la parte personal a D. Antonio Polo Lorente, D. José Pérez Bosqued y señores Francisco Díaz y Compañía, dándose a estas designaciones y a los documentos base de las mismas la publicidad reglamentaria.

Quedó aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes de marzo.

Quedó enterada minuciosamente la Gestora de cuantos ingresos se habían efectuado hasta la fecha, tanto en fondos de presupuesto como en depósitos y fianzas.

Se enteró a la Gestora con todo detalle de los pagos efectuados con cargo a fondos de presupuesto y de depósitos y fianzas, hasta la fecha.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos de la Corporación en el mes de febrero y se acordó se le dé la publicidad reglamentaria.

Se revisaron las facturas pendientes de aprobación, acordando su pago y aplicación correspondiente en contabilidad.

De acuerdo con el informe de la Inspección municipal de Sanidad se concede licencia para obras urbanas de carácter particular al vecino D. José Hernández Tello, en la calle Marqués de Villafranca, núm. 1.

Bien enterada la Gestora de las disposiciones existentes para la dotación que ha de prestar el Ayuntamiento a la Oficina Local de Colocación Obrera se acuerda que mensualmente se libren a favor de la Delegación Sindical Local Presidencia de la Comisión Inspectora de dicha Oficina, la dozava parte de 3.000 pesetas para personal y la dozava parte de 350 pesetas para material de oficinas.

El señor Soria ruega al señor Presidente que se ordene una reparación, aunque sea provisional, de la calle José Antonio Primo de Rivera.

El señor Soria ruega al señor Presidente que se derribe la tapia del solar contiguo al Hospital, por estimar que amenaza ruina.

A requerimiento de varios Gestores se acuerda que se derribe una tapia de la «Paridera de la Administración», contigua al Cementerio, por estimar que su estado de ruina puede causar perjuicios materiales mayores de su coste al Ayuntamiento.

El señor Pardillos ruega al señor Presidente que se interese por conocer el actual estado del Santuario de Nuestra Señora de Lagunas.

Sin otro asunto, a las 20 horas y 50 minutos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Concurrieron los señores Ferruz, González, Soria, García, Pardillos y Martorell.

Fué leída, aprobada y firmada el acta de la sesión ordinaria precedente.

Quedó bien enterada la Gestora de las principales inscripciones habidas en los ejemplares del BOLETIN

OFICIAL de la provincia recibidos desde la última sesión hasta la fecha.

Consecuente a la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno fecha 3 de marzo, se acordó satisfacer el subsidio familiar a los empleados municipales que les corresponda con cargo a la partida 90, artículo único, del capítulo 19 del presupuesto municipal ordinario refundido de 1939.

Con toda minuciosidad se enteró a la Gestora de cuantos ingresos y pagos se habían realizado hasta la fecha con cargo a fondos municipales.

Aprobóse por unanimidad la transferencia de crédito de 909'05 pesetas desde la partida 3.^a, art. 6.^o, del capítulo 1.^o (Contingentes) a la partida 58, art. 1.^o del capítulo 9.^o (Juntas Locales), con motivo de la bonificación del 5 por 100 alcanzada por pronto pago de la Diputación Provincial en el contingente o aportación municipal forzosa del presente año y para tener consignación suficiente para las atenciones obligadas para la Oficina Local de Colocación Obrera, atendiendo a no haberse presentado reclamación ni observación alguna contra el acuerdo durante el período reglamentario de la exposición.

Consecuente a circular de la Inspección Provincial de Sanidad se acuerda exigir rigurosamente el sometimiento a la vacunación antivariólica de todo el vecindario, dando toda clase de facilidades para conseguirlo.

Encargar a la Presidencia de la Corporación la constitución del Consejo Local de 1.^a Enseñanza, para lo cual se le designa como representante de este Ayuntamiento en dicho Consejo; adquirir con cargo al presupuesto municipal cuanto material y objetos de enseñanza se precisen y permitan las consignaciones y responder con entusiasmo al resurgimiento de la eficaz ayuda a la labor pedagógica, por ser base principal para la nueva España.

Por unanimidad se acuerda adquirir una imagen de Nuestra Señora del Pilar para colocarla en lugar preeminente del despacho del señor Alcalde, y a propuesta del señor Soria se encarga al señor Presidente gestione el restituir la imagen del Sagrado Corazón de Jesús a la sala de sesiones, y de no poder ser la misma que existía, que se adquiera otra con cargo al peculio particular de los actuales miembros de la Corporación, y de conseguir la imagen anterior costear la de Nuestra Señora del Pilar.

Se examinó la ordenanza municipal sobre riegos agrícolas con aguas municipales y se acordó su revisión para modificarla con vigencia para 1940.

Se revisó el reglamento, ordenanza y tarifa del Cementerio municipal y se hallaron conformes.

Dió cuenta el señor Alcalde de la última reunión habida de la Junta local informativa de la regulación de carnes.

Terminó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos.

Cariñena a 10 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Luis Martorell.

Certifico: Que la Comisión Gestora municipal de este muy ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1939, Año de la Victoria, aprobó el precedente extracto de acuerdos y acordó por unanimidad darle la publicidad reglamentaria.—El Secretario, Luis Martorell.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Ferruz.

TARAZONA

Núm. 3.104.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona durante el mes de abril de 1939:

Sesión ordinaria del día 3 (primera convocatoria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de caudales de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre de 1938.

Idem el extracto de acuerdos redactado por la Secretaría, tomados por el Concejo en el mes de febrero último pasado.

Designar como Agente encargado del peso público, con atribuciones fiscales en el arbitrio de pesas y medidas, a Casimiro Royo Royo.

Contestar a la reclamación de un crédito hecha por «Técnica de Construcción», S. A., que la resolución del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en que se apoya, todavía no se ha notificado a este Ayuntamiento, razón por la que nada se puede acordar sobre el asunto.

Quedar enterado de la circular publicada con el número 70 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 23 de marzo último por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Suscribirse este Ayuntamiento como adherido a la Emisora Radio Zaragoza con la cuota mensual de 5 pesetas.

Aprobar las resultas del ejercicio 1938 y demás documentos de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio.

Declarar vecinos a D. Timoteo Barrera Ramón y a D. Francisco Ramirez Bayona.

Designar a los señores que integran la Comisión de Personal instructores de informaciones previas para la depuración de los funcionarios de este Ayuntamiento, bien entendido que una vez hecho el reparto de informaciones actuará cada uno con independencia de los demás.

Hacer constar en acta el público júbilo patriótico exteriorizado por autoridades y vecindario de Tarazona en los actos espontáneamente celebrados con motivo de la terminación de la guerra, así como su agradecimiento al Caudillo, Ejército y Milicias y amoroso recuerdo a los caídos en esta guerra redentora de España, y que se dirija un telegrama de felicitación al Generalísimo.

Asistir corporativamente a los divinos oficios de Jueves Santo.

Sesión extraordinaria del día 13 (primera convocatoria).— Aprobar el acta de la sesión anterior.

Corresponder al oficio dirigido a este Ayuntamiento por la Jefatura de la 6.ª División Hidrológico Forestal interesando su acuerdo de autorización a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza para la ocupación de terrenos y construcción de edificios para Sanatorio en el monte Dehesa de Moncayo, manifestando, previo razonado informe de la Comisión de Montes, cuya copia se habrá de remitir a dicha Jefatura, que procede se solicite dicha autorización por aquella entidad de este Ayuntamiento, acompañando los proyectos correspondientes para en su vista dar al asunto el procedimiento y resolución que legalmente corresponda.

Aprobar el expediente y propuesta de la Alcaldía tramitado sobre la segunda vista de la petición de exención del arbitrio sobre el consumo de carnes y derechos del matadero que dedujo el Sr. Capitán de la Compañía de Depósito del Regimiento Infantería de Simancas, núm. 40, establecida en esta ciudad, y rechazar enérgicamente las injuriosas imputaciones hechas por el Teniente de dicha Compañía Sr. Garijo Recio ante el Excmo. Sr. Gobernador Militar de Zaragoza con motivo de quejarse de la primera resolución dictada en aquel asunto, apoyándose en el elocuente testimonio de la conducta patriótica y de amor al Ejército observada antes y durante el Movimiento nacional por el Ayuntamiento de Tarazona y su Alcaldía.

Que se remita el expediente original a dicha primera Autoridad militar por conducto del Excmo. Sr. Gober-

nador civil de la provincia para que tenga cabal conocimiento del mismo, interesando su devolución para posteriores efectos y archivo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo para llevar a cabo el acoplamiento de la plantilla del personal administrativo las siguientes promociones: Anular la plaza de Oficial 1.º de Intervención creando con cargo al propio crédito una plaza de oficial 2.º, cesando en la primera D. Manuel Bernal Felipe, que la venfa ejerciendo interinamente, y proponiendo a la de Oficial 2.º de Intervención que se crea al oficial 3.º D. Aureliano Ibáñez, con carácter propietario y por corrida de escala.

Promover al empleo de Oficial 2.º de Secretaría en propiedad por igual título al Oficial 3.º de dicha dependencia D. José Rodríguez.

Nombrar con carácter interino y suplente Oficial 3.º de Secretaría a D. Pedro Lasheras en las condiciones que se indican.

Cesación de los temporeros Gonzalo Zúeco y Juan Alvarez, designando al primero para que desempeñe en suplencia la plaza de portero de la Casa Consistorial mientras se halle incorporado al Ejército el titular de la misma.

Sesión ordinaria del día 17 (primera convocatoria).

— Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una gratificación de 100 pesetas a cada uno de los Agentes fiscales y a D. Prudencio Gómez por la cobranza del arbitrio de puestos públicos en el pasado año 1938.

Aprobar las justificaciones de los libramientos anticipados al Jefe de la Guardia Municipal, Depositario y M. Superiora del Hospital, relativas al primer trimestre de 1939.

Conceder autorización a D. Dionisio Lasa para instalar en la planta baja de la casa núm. 1 de la Carrera de Zaragoza un molino de piensos.

Conceder el servicio de agua a Pedro Miguel, Antonia Albericio y Félix Cardiel en las condiciones que se indican.

Fijar en 6'50 pesetas la estancia por persona y día en el Hospital municipal, para la tropa.

Quedar enterados de un telegrama del Excmo. señor Ministro de la Gobernación agradeciendo la felicitación que se le dirigió por el triunfo definitivo de España.

Aprobar la factura de honorarios por los proyectos de reforma y urbanización de la Plaza de la Seo y de la Subida a San Francisco, presentada por el Arquitecto D. Ramón Martiarena, importante 4.000 pesetas, y que se incluya en el expediente de habilitación de créditos que se está tramitando para proceder a su pago.

Autorizar al Jefe local del S. E. U. la celebración de una carrera ciclista, tomando a Tarazona como punto de partida y terminación.

Ceder al Ayuntamiento de Cascante los gigantes y cabezudos durante las fiestas que en dicha ciudad se van a celebrar festejando la terminación de la guerra.

Anunciar al vecindario la suscripción para la reconstrucción del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, iniciándola con 500 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales del mes de marzo último.

Desestimar una instancia de José Zubiano interesando la anulación del recibo que con apremio se le exige por repartimiento de 1938.

Anunciar concurso para la provisión interina de la plaza de Jefe de Guardas de este Municipio en las condiciones que se expresan.

Conceder como última prórroga de licencia por enfermo, con sueldo, un mes más al peón de la brigada obrera Inocencio Albericio.

Asistir a los cultos organizados por el Episcopado

en acción de gracias por la feliz terminación de la guerra.

Designar dos comisiones municipales para que lleven a cabo la cuestación popular que ha de aplicarse a sufragar los gastos de la construcción de un mausoleo para los caídos de esta ciudad.

Designar una comisión municipal organizadora del programa de fiestas con motivo de la terminación de la guerra y de las que se celebrarán según costumbre el día de San Agustín.

Así resulta del libro de actas pertinente, a que me remito.

Y para que conste y su publicación en forma reglamentaria, expido el presente extracto de acuerdos municipales, con el visto bueno del señor Alcalde, en Tarazona a 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Constancio Nuñez.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Ilarri.

Diligencia: Tarazona, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

En sesión de hoy fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el presente extracto, acordando su publicación en legal forma, de lo que certifico.—El Secretario, C. Nuñez Berdances.

Otra: Tarazona, 22 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

En cumplimiento de lo acordado se remite con esta fecha al Excmo. Sr. Gobernador civil un ejemplar de este extracto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, de lo que certifico.—El Secretario, C. Nuñez Berdances.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.303.

PEREZ GARCÉS (Lorenza), de 21 años de edad, soltera, sus labores, natural de Añón de Moncayo y vecina de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (siti Predicadores, 62), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra la misma bajo el núm. 164-938 sobre hurto.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.297.

JUZGADO NUM. 2.

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber a los presuntos herederos de D. Félix Dieste Badimón que en procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don

José Herrero Iñigo, contra aquél, en virtud de hipoteca sobre la casa número 4 de la calle Zurita, de esta capital, se confirió al actor la posesión interina de tal finca, habiendo rendido cuenta final de su gestión, cuya cuenta, juntamente con sus justificantes, se hallará de manifiesto en la Secretaría por término de quince días para que los que se crean con derecho a la herencia del deudor puedan formular los reparos que estimen oportunos.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Luis de Paz y Rodrigo.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.291.

HIJAR

D. Justo Moso Laborda, Juez accidental de instrucción del partido de Hajar;

Por el presente se cita a José Monreal Alconchel, vecino de Mediana, en cuyo pueblo tuvo su última residencia, para que dentro del término de ocho días hábiles siguientes al en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezca por sí o por medio de escrito en este Juzgado, a ser oído en el expediente núm. 2.595 y responder de los cargos que le resultan por su oposición al Movimiento nacional, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Hajar a dos de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Justo Moso.—El Secretario accidental, Joaquín Lorén.

Núm. 3.292.

HIJAR

D. Justo Moso Laborda, Juez accidental de instrucción del partido de Hajar;

Por el presente se cita a Pascual Usón Corral, vecino de Quinto, en cuya población tuvo su última residencia, para que dentro de ocho días hábiles siguientes al en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de escrito ante este Juzgado para ser oído y responder de los cargos que le resultan del expediente que se instruye para la declaración administrativa de responsabilidad civil a exigir al mismo por su oposición al Movimiento nacional, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparece.

Dado en Hajar a dos de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Justo Moso.—El Secretario accidental, Joaquín Lorén.

Núm. 3.258.

TARAZONA

D. Jacinto Cenarro Forniés, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia, del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Mariano Lainez Motilva ha solicitado inscribir el dominio de la casa núm. 4 de la calle del Palomar, de esta ciudad, que linda por derecha entrando, con la de Antonio Serrano; por la izquierda, con la de Conrado Marqueta, y por espalda, con la calle Maimadera.

Y se cita a los esposos D. Pablo Clavería Peralta y D.ª Manuela Zueco Muñoz, o sus herederos, y a cuantos pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Jacinto Cenarro Forniés.—Ante mí, (ilegible).

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 3.271.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Teruel

RELACION

de los nombramientos de Maestros interinos aprobados por la Comisión Provincial de Provisión de Escuelas durante el mes de mayo último.

En 8 de mayo de 1939.

- D. Atilano Martín Galindo, para Ababuj.
- D. Daniel Enguita Hernández, para Cella.
- D. Rafael Bea Delort, para Monterde.
- D. Gaspar Oñte Gracia, para Vivel del Río.
- D. Manuel Aznar Bosqué, para Más de las Matas.
- D. Luciano Migueláñez Casado, para Estercuel.
- D. José María Almazán Lon, para Cella.
- D.^a Elvira Timoneda Casasús, para Calaceite.
- D.^a Dominga Riol Viver, para Calaceite.
- D.^a Pilar Gil Gasión, para Aguaviva.
- D.^a Constanza Mata Alpuente, para Muniesa.
- D.^a Angeles Gargallo Sánchez, para id.
- D.^a Encarnación Sáenz Navarro, para Fuentes Claras.
- D.^a Patrocinio Rodríguez Marzo, para Gea.
- D.^a Valeriana Clemente Buj, para Cortes de Aragón.
- D.^a Purificación Vicente Maicas, para Monreal.
- D.^a Adoración Casas Soriano, para Blancas.

En 11 de mayo de 1939.

- D. Hipólito Cano Martínez, para Torrevelilla.

En 20 de mayo de 1939.

- D.^a Teresa Sánchez Eced, para Villastar.

En 22 de mayo de 1939.

- D.^a Purificación Torres León, para Caminreal.
- D.^a Elisa Alcalá Gracia, para Albalate.

En 24 de mayo de 1939.

- D. Eugenio Lop Valero, para Castelserás.
- D.^a Rosina S. Vicente Giménez, para Villalba Baja.

En 30 de mayo de 1939.

- D.^a Esmeralda Olivas Hernández, para Fonfría.
- D.^a Antonia Franco Fdez, para Los Olmos.
- D.^a María Lourdes Sáenz Navarro, para Villaespesa.
- D.^a Rosina S. Vicente Giménez, para Beceite.
- D. Valero Garralda Marco, para Viñaceite.
- D. José I. Casanova Millán, para Montalbán.
- D.^a Carmen Gimeno Bríos, para Ariño.
- D.^a Teresa Parra Agulló.
- D.^a Jovita Sánchez Sesé, para Villafranca.
- D.^a Ascensión Navarro Herranz, para Jorcas.

En 31 de mayo de 1939.

- D.^a Mitagro Lloret Alegre, para Cobatillas.
- D.^a Pilar Mur Sarasa, para Blancas.
- D.^a Amparo Vicente Martín, para Rillo.
- D. Joaquín Campos Fernández, para Bañón.

D.^a Esperanza Jarque Villén, para Orihuela.

D.^a Natividad Rubio del Val, para Monreal.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938.

Zaragoza, 1.º de junio de 1939. — Año de la Victoria. — El Jefe de la Sección, Ramira Navarro.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento, de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; habiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Proyecto de modificaciones al presupuesto.

- 3.275. — Castelvital. (Año 1938)
- 3.284. — Tormón. (Año 1936)
- 3.285. — Linares de Mora. (Año 1938)
- 3.287. — La Ginebrosa
- 3.288. — Bezas

Recuento general de ganadería.

3.093. — Lidó

Repartimiento de rústica y pecuaria.

3.109. — Crivillén. (Año 1938-39)

Reparto general de utilidades.

- 3.030. — Fuentes Claras
- 3.248. — Tornos
- 3.374. — Los Olmos
- 3.279. — Corbalán

LA GINEBROSA

Núm. 3.283.

Con arreglo a lo dispuesto por la Jefatura del Distrito Forestal de Teruel, se sacan a pública subasta los aprovechamientos siguientes:

Pastos por un año en el monte denominado «Barrancos», núm. 47 h) del Catálogo, para 150 reses lanares y 150 de cabrío; tasación, 337'50 pesetas; gestión técnica, 83'37 pesetas; depósito para tomar parte en la subasta, 16'87 pesetas.

Pastos por un año en el monte denominado «Collados y Valillos», núm. 47 i) del Catálogo, para 150 reses lanares y 150 de cabrío; tasación, 337'50 pesetas; gestión técnica, 83'37 pesetas; depósito para tomar parte en la subasta, 16'87 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las diez horas del día que haga veinte a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el salón de actos de este Ayuntamiento.

La Ginebrosa a 13 de mayo de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Gerónimo Ruiz.